

Subasta de liquidez con ■ nuevos títulos



Sobre la presentación

- **Objetivo:** explicar los principales aspectos de la subasta de liquidez con nuevos títulos que se realizó por primera vez el 7 de noviembre de 2012.
- **Formato:** la reglamentación en donde se puede encontrar lo que está en la presentación está en paréntesis y son las Circular DODM-142-Asunto.4, Circular DODM 141-Asunto 3 y Circular DODM 148 ,Asunto 10.



Principales Aspectos

1. Títulos que se reciben (Asunto 4: sección 3.1.2, hoja: 4-2): bonos ordinarios, certificados de depósito a término, títulos de contenido crediticio provenientes de titularizaciones, papeles comerciales y títulos de deuda pública no admisibles anteriormente¹ con calificación mínima de F2 (o su equivalente) para títulos de corto plazo o de A para largo plazo como se muestra en la Tabla (diapositiva siguiente), que estén desmaterializados y que haya transcurrido como mínimo un mes desde la primera colocación de la emisión.

1. Únicos títulos admisibles antes del 7 de noviembre de 2012: Bonos para la Seguridad, Títulos de Reducción de Deuda (TRD), Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA), TES Clase B, Títulos de Deuda Externa de la Nación, Títulos emitidos por FOGAFIN y Títulos emitidos por el Banco de la República. (Asunto 4: sección 3.1.1, hoja 4-2).



Tabla de Calificaciones

Sociedad calificadoradora de valores	BRC Investor Services (Bankwatch)	Fitch Ratings (Duff and Phelps)	Value Risk Rating
Títulos de corto plazo	BRC1	F1	VR1
	BRC2	F2	VR2
Títulos de largo plazo	AAA	AAA	AAA
	AA	AA	AA
	A	A	A



Principales Aspectos

2. Haircut: 20%. (Asunto 3: sección 4.5, hoja 3A1-8)
3. Los títulos se reciben el día de la subasta hasta 2 horas después de la aprobación de la subasta. El traslado de dinero por parte del BR se realiza en el transcurso del mismo día de la subasta. (Asunto 10: sección 6.2, hoja 10-5)
4. El monto nominal de los títulos a transferir es por lo menos el 120% del monto de la oferta aprobada en el correspondiente depósito. Los recursos desembolsados por el BR son por el valor descontado sin superar el monto de la oferta aprobada. (Asunto 10: sección 6.2, hoja 10-5)
5. El límite para la retrocesión de los recursos más los intereses es a las 4:00 p.m del día del vencimiento del repo. (Asunto 10: sección 6.3, hoja 10-6)



Principales Aspectos

6. A los incumplimientos (por ejemplo no cumplió con el punto 4, lo del 120%, o con el punto 5) se les aplicará lo previsto en la Resolución Externa 2 de 2012 y en el Asunto 4.
7. Condiciones que se determinan en la convocatoria: plazo de los repos, horario subasta, contrapartes, tasa mínima, cupo.
8. Los recursos obtenidos en la subasta no están sujetos al límite del saldo promedio de los depósitos (establecimientos de crédito), capital pagado y reserva legal saneados (sociedades fiduciarias), patrimonio técnico (comisionistas de bolsa). (Asunto 4: secciones 4.1, 4.2, hojas 4-3, 4-4).

